

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de abril del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 134-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 10 de abril de 2018.

Visto el **Proveído N° 097-2018-EPG – UNAC**, de fecha 09 de abril de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 09 de abril de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 036-2018-UPG-FIIS**, del, **Mg. Loyo Pepe Zapata Villar**, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 06 de abril de 2018 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y Fichas Matrícula del Sr. LUMBRE GUTIERREZ RICARDO con código N° 1451030115, de la **MAESTRÍA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** con mención en **GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** de las asignaturas: ICP 301 Simulación de Sistemas de Calidad y Productividad, ICP 302 Investigación Científica y Tecnología II, ICP 303 Investigación de Costos de Calidad, ICP 304 Software Industrial Aplicada a la Administración de la Productividad y Calidad, **del SEMESTRE ACADÉMICO 2015-A**, ICP 401 Gerencia de Proyectos en Calidad y Productividad, ICP 402 Seguridad y Defensa Nacional, ICP 403 Ingeniería Ambiental para la Calidad y Productividad, ICP 404 Investigación Científica y Tecnológica III, de **SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B**.

CONSIDERANDO:

Que, **mediante Resolución N°131-2016-CU del 06 de octubre del 2016**, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado**, se estipula los **procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional**, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, visto el **Proveído N° 097-2018-EPG – UNAC**, de fecha 09 de abril de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 09 de abril de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 036-2018-UPG-FIIS**, del, **Mg. Loyo Pepe Zapata Villar**, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 06 de abril de 2018 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y Fichas Matrícula del Sr. LUMBRE GUTIERREZ RICARDO con código N° 1451030115, de la **MAESTRÍA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** con mención en **GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** de las asignaturas: ICP 301 Simulación de Sistemas de Calidad y Productividad, ICP 302 Investigación Científica y Tecnología II, ICP 303 Investigación de Costos de Calidad, ICP 304 Software Industrial Aplicada a la Administración de la Productividad y Calidad, **del SEMESTRE ACADÉMICO 2015-A**, ICP 401 Gerencia de Proyectos en Calidad y Productividad, ICP 402 Seguridad y Defensa Nacional, ICP 403 Ingeniería Ambiental para la Calidad y Productividad, ICP 404 Investigación Científica y Tecnológica III, de **SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 10 de abril de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Actas Adicionales y Fichas Matrícula del Sr. LUMBRE GUTIERREZ RICARDO con código N° 1451030115, de la **MAESTRÍA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** con mención en **GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** de las asignaturas: ICP 301 Simulación de Sistemas de Calidad y Productividad, ICP 302 Investigación Científica y Tecnología II, ICP 303 Investigación de Costos de Calidad, ICP 304 Software Industrial Aplicada a la Administración de la Productividad y Calidad, **del SEMESTRE ACADÉMICO 2015-A**, ICP 401 Gerencia de Proyectos en Calidad y Productividad, ICP 402 Seguridad y Defensa Nacional, ICP 403 Ingeniería Ambiental para la Calidad y Productividad, ICP 404 Investigación Científica y Tecnológica III, del **SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B**.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Actas Adicionales y Fichas Matrícula del Sr. LUMBRE GUTIERREZ RICARDO con código N° 1451030115, de la **MAESTRÍA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** con mención en **GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** de las asignaturas: ICP 301 Simulación de Sistemas de Calidad y Productividad, ICP 302 Investigación Científica y Tecnología II, ICP 303 Investigación de Costos de Calidad, ICP 304 Software Industrial Aplicada a la Administración de la Productividad y Calidad, **del SEMESTRE ACADÉMICO 2015-A**, ICP 401 Gerencia de Proyectos en Calidad y Productividad, ICP 402 Seguridad y Defensa Nacional, ICP 403 Ingeniería Ambiental para la Calidad y Productividad, ICP 404 Investigación Científica y Tecnológica III, de **SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE1342018

